
FECHA: 29/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 194/2008
ID TÍTULO: 2500059

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La evaluación de la titulación se ha realizado al margen de la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas, al estar los referentes y directrices de evaluación del programa VERIFICA afectados por la misma en proceso de adaptación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita sustitución y modificación de la sede de San Juan Bautista por la sede Padre Jofré para la impartición del grado en Psicología de la Universidad Católica de Valencia que es superior en tamaño, estructuras, espacios instalaciones de aulas, laboratorios y biblioteca y demás recursos materiales. Se adaptan los apartados requeridos ante la nueva Resolución del 6 de abril de 2021 de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.¿ Atendiendo a la recomendación hecha en el informe de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios con fecha 4-5-2021 se elimina la competencia CE31 ya que no se trabaja en ninguna materia. Se solicita el cambio en la denominación de la actividad formativa ¿evaluación presencial o virtual síncrona (modalidad a distancia)¿ por ¿evaluación presencial (modalidad a distancia).¿ Se solicita el cambio en la denominación de la optativa ¿Inglés científico II¿ que por error aparece como ¿Inglés científico.¿ Los textos incluidos en cada uno de los documentos se resaltan en color verde lima.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se realiza la adaptación a la Resolución del 6 abril de 2021. Se resaltan los nuevos textos en verde lima.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Atendiendo a la recomendación hecha en el informe de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios con fecha 4-5-2021 se elimina la competencia CE31 ya que no se trabaja en ninguna materia.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Atendiendo a la Resolución del 6 de abril de 2021, se incluyen las competencias y conocimientos digitales por parte del alumnado, así como los recursos tecnológicos que el estudiante precisará disponer para poder desarrollar la actividad docente virtual del programa. Resaltando el texto en color verde lima.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Atendiendo a la resolución del 6 de abril de 2021, se incluyen el apoyo específico que la UCV aportará a los estudiantes matriculados en enseñanzas híbridas y/o virtuales . Resaltando el texto en color verde lima.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adapta el PDF del plan de estudios para atender a la resolución del 6 de abril de 2021. Los puntos incluidos son los siguientes: - Se incluyen los métodos previstos de coordinación horizontal y vertical a través de las tecnologías digitales de la información y comunicación. - Herramientas que se emplearán para garantizar la autoría, e identidad de los trabajos y otras pruebas de evaluación en la modalidad virtual - Mecanismos/Herramientas para controlar la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante en las materias/asignaturas, foros, debates, tareas propuestas. - se especifica el tipo movilidad para el estudiante en modalidad a distancia. Se solicita el cambio en la denominación de la actividad formativa ¿evaluación presencial o virtual síncrona (modalidad a distancia)¿ por ¿evaluación presencial (modalidad a distancia).¿ Se solicita el cambio en la denominación de la optativa ¿Inglés científico II¿ que por error aparece como ¿Inglés científico.¿ El texto se resalta en color verde lima.

5.2 - Actividades formativas

Actividades formativas: Se solicita la modificación en la denominación de la actividad formativa ¿evaluación presencial o virtual síncrona (modalidad a distancia)¿ por ¿evaluación presencial (modalidad a distancia)¿ puesto que en esta actividad exclusivamente se contempla la prueba de evaluación final que siempre se realiza de forma presencial en las sedes de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se introduce en la aplicación informática los cambios solicitados en la denominación de la asignatura optativa inglés científico II que por error aparece como inglés científico.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se incluye nuevo PDF ya que se actualiza toda la información referente al profesorado, no se resalta en otro color, porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura del evaluador. Se incluye la tabla resumen de las características de los profesores disponibles para impartir la titulación . y se actualiza la tabla de profesorado disponible según su categoría académica, experiencia docente e investigadora, experiencia en docencia virtual o híbrida, vinculación a la universidad, ámbitos de conocimiento y asignaturas a impartir. Para adaptarse a la Resolución del 6 de abril se incluye la información que garantiza la formación del profesorado en las herramientas para la docencia virtual y se describe el plan de formación del profesorado en innovación en las tecnologías digitales.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. Y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas por discapacidad. Se resalta el texto en verde lima.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye nuevo PDF, no se resalta en otro color, porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura del evaluador. Se solicita sustitución y modificación de la sede de San Juan Bautista por la sede Padre Jofré para la impartición del grado en Psicología de la Universidad Católica de Valencia - Se justifica la existencia de las instalaciones y recursos

humanos suficientes para asumir la docencia. Se detallan los espacios docentes, se incluyen los convenios en vigor para la realización de las prácticas a través de un enlace a una carpeta (ya que se trata de más de 300 convenios). Se aporta la relación de dichos convenios específicos con los centros de prácticas. - Se describen los recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica según requiere la ¿Resolución de 06 de abril de 2021 de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.¿

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el texto en color resaltado en verde lima en el que se indica que la implantación de la modificación solicitada, en caso de aprobación, se implantaría a partir de ese momento.

Madrid, a 29/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina